COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 770/2012 /
NUEVA TOLTEN, 25 JUN. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local –PRODESAL para la prestación de Servicios de Consultoría, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, con fecha 25 de junio del 2012.

-Decreto Alcaldicio Exento N°873 de fecha 09 de agosto del 2011, que aprueba Modificación Convenio de ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, para atender a grupos de pequeños productores agrícolas de la comuna de Toltén, para la temporada 2011-2012.-

- Resolución Exenta N° 096799 del INDAP que aprueba Renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal y que destina recursos para financiar a los equipos técnicos de las Unidades Operativas Pocoyán, Centro Norte y Costa Sur, para la temporada 2012-2013.-

- Decreto Alcaldicio Exento N° 443 de fecha 29 de mayo de 2009 que establece como contraparte técnica del Municipio para coordinación permanente con el INDAP respecto del Programa Prodesal a la Directora de Desarrollo Económico Local UDEL Sra. Pilar Briones Gajardo.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 2.614 de fecha 25 de junio del 2012 que designa como Alcalde subrogante al Sr. Rigoberto Negrón Santander y Secretario Municipal subrogante al Sr. Lizandro Villarroel Gatica

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.617 de fecha 15 de diciembre de 2011 que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2012.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local –PRODESAL, en sectores rurales de la comuna de Toltén, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo a la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria del Banco estado.

3.- La Renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local - Prodesal, pasa a formar parte integrante del presente Decreto..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE TOLTEN

LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
ALCALDE (S)

RNS/LVG/aal.
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- UDEL.
- Prodesal
- Unidad de Control
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones